DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**1**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**(X)**	**FINAL**	**( )**
FECHA DE ELABORACIÓN:	18/08/2026			
PERIODO DEL INFORME	**Periodo mayo, junio y julio de 2026**			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

CONTRATO/CONVENIO No.	**GN2312-2026**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación de Mínima Cuantía Nº **IMC004-2026**
TIPO DE CONTRATO:	**Prestación de Servicios**
CONTRATISTA:	**DYP ANDINA PRODUCCIONES S.A.S** NIT 901243653-0,

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE EMISIÓN Y REPETICIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO DENOMINADO “EN CONTEXTO TV” EN LA CIUDAD DE PASTO (NARIÑO) VÍA SEÑAL CERRADA DE CABLE DIGITAL Y DIGITAL AVANZADA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**22/04/2026**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA DE INICIO:	**30/04/2026**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**31/12/2026**
VALOR INICIAL:	**NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($93.775.000) M/CTE.**
FORMA DE PAGO:	El Departamento de Nariño, cancelara al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: El valor será cancelado en pagos parciales, al finalizar cada mes de conformidad con los programas efectivamente originados, previo cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización del contrato, de acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor(a) del contrato, con la presentación de la cuenta de cobro y el cumplimiento de las normas administrativas fiscales vigentes. PARÁGRAFO 1º.- Para el pago pactado se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio prestado. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011. e) Medio magnético en el cual consten la grabación de las emisiones mensuales del programa.

	PARÁGRAFO 2º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO 3º.- EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución y legalización del contrato que se celebra. PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista. PARÁGRAFO 5º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO 6º EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño. PARÁGRAFO 7º Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista. Para la legalización del contrato, el contratista deberá cancelar lo correspondiente: CONCEPTO PORCENTAJE Estampilla Pro- Desarrollo 2% Estampilla Pro- Cultura 2% Estampilla Udenar 0.5% Tasa Pro- Deporte y Recreación 2% Nota: De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARIA CATALINA BUCHELI ERASO
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 6 PRENSA Y COMUNICACIONES

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

VALOR INICIAL	**No. CDP/ CDR**	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR**	**VALOR A APROPIAR**
	2026020067	10/02/2026	2.3.2.02.02.008-45-4599-4599025-20250000003728 8-83990-16-1.2.1.0.00	**$196,100,000**	**$93.775.000**
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
	2026040349	22/04/2026	2.3.2.02.02.008-45-4599-4599025-2025000000372 88-83990-16-1.2.1.0.00	$93.775.000	

PROCESO ASOCIADO: **GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**DEPENDENCIA ASOCIADA:** **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

Descripción	**VALOR PARCIAL**	**VALOR TOTAL**
Valor Total		$93.775.000
Valor Ejecutado a la fecha (julio de 2026)	$ 31.320.000.00	
Valor pagado al contratista	$0.00	
Valor en trámite de pago según Factura No DYPA No 619, DYPA No 620 Y DYPA No 621 del 10 de agosto de 2026 periodo mayo, junio y julio 2026.	$31.320.000.00 .00	
Saldo a favor del Contratista	$0.00	
Saldo sin ejecutar	$62.455.000.00	
Saldo a liberar	$0.00	

A. DESEMBOLSOS REALIZADOS: No aplica para el periodo.

No.	COMPROBANTE DE EGRESO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
1				
TOTAL				

3. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	**si**	
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	**si**	
3. Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente.	**si**	
4. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.	**si**	
5. Realizar dentro del término fijado por el Departamento, el cargue en la plataforma transaccional SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado.	**si**	
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.	**si**	
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y	**si**	

sus decretos reglamentarios.		
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	**si**	
9. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.	**si**	
10. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato	**si**	
11. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	**si**	
12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	**si**	
13. Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión.	**si**	
14. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.	**si**	
15. Mantener indemne al Departamento de Nariño de cualquier reclamación laboral derivada de la ejecución del contrato		
16. Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.	**si**	
17. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda.	**si**	
18. Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato máximo de los tres (3) días siguientes a su expedición.	**si**	
19. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.	**si**	
20. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.	**si**	
21. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.	**si**	
22. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.	**si**	

23. No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y/o basada en género, discriminación étnica, por discapacidad o de cualquier otra índole en la ejecución de este contrato. Se obliga también a cumplir el Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y/o discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual.	**si**	
24. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	**si**	

Obligaciones Específicas	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.	**SI**	
2. El CONTRATISTA se compromete a emitir el programa institucional del CONTRATANTE conforme a la parrilla acordada, en los horarios y frecuencia establecidos en las especificaciones técnicas.	**SI**	El número de emisiones y repeticiones transmitidas del programa semanal institucional de Televisión “En Contexto TV” con duración de quince (15) minutos en loa periodos de: Mayo: 3 capítulos originales los días domingos a las 7:00pm. 2 capítulos en repetición los días miércoles a las 7:00pm. Junio: 4 capítulos originales los días domingos a las 7:00pm. 4 capítulos en repetición los días miércoles a las 7:00pm. Julio: 4 capítulos originales los días domingos a las 7:00pm. 5 capítulos en repetición los días miércoles a las 7:00pm. El número de emisiones y repeticiones transmitidas del programa semanal institucional de Televisión “En Contexto TV” con duración de dos (2) minutos en los periodos de: Mayo:

		22 capítulos originales de lunes a viernes. 22 capítulos en repeticiones. De lunes a viernes. Junio: 19 capítulos originales de lunes a viernes. 19 capítulos en repeticiones. De lunes a viernes. Julio: 21 capítulos originales de lunes a viernes. 21 capítulos en repeticiones. De lunes a viernes.
3. El CONTRATISTA deberá realizar la repetición del programa institucional en los horarios previamente definidos, asegurando que la señal sea clara y continua.	**SI**	
4. Garantizar que la emisión y repetición del programa se realicen bajo estándares técnicos de alta calidad en señal digital y digital avanzada, sin intervenciones ni fallas técnicas.	**SI**	
5. Asegurar la disponibilidad de la señal cerrada de cable digital y digital avanzada en las áreas geográficas pactadas, con una cobertura mínima establecida.	**SI**	
6. Entregar al supervisor un informe mensual que detalle fechas y horarios de emisión y repetición; reporte de posibles interrupciones o fallos técnicos y alcance estimado de la audiencia.	**SI**	Alcance señal a través de claro con 78%de los usuarios por suscripción en el municipio de Pasto y el 55% de los usuarios en el municipio de Ipiales. retrasmisión en 47 municipios. pagina red social de FACEBOOK: 192.000 usuarios orgánicos y un alcance de 5.000 de visualizaciones mensuales en todas las publicaciones
7. Aportar el equipo técnico, humano y logístico para la emisión y repetición de los programas institucionales de televisión de la Gobernación de Nariño.	**SI**	
8. Previa solicitud y acuerdo de fecha y hora el contratista facilitara el uso de estudios y apoyo técnico para las etapas de preproducción, producción y postproducción que demande el programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño, en coordinación con el supervisor del	**SI**	

contrato.		
9. Atender de manera oportuna y eficaz las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato y las que se requieran de acuerdo con la naturaleza del mismo.	**SI**	
10. Contar con instalaciones y equipos adecuados, para realizar la emisión y repetición del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño, que garanticen nitidez en la emisión y repetición.	**SI**	
11. Las instalaciones y equipos serán dispuestos, preferentemente para la prestación de los servicios a la Gobernación de Nariño, dentro del marco del objeto contractual.	**SI**	
12. Garantizar que el contenido no sea alterado, censurado, editado ni utilizado con fines distintos a los estipulados.	**SI**	
13. Guardar confidencialidad sobre cualquier información institucional entregada por parte del área de prensa y comunicaciones y relacionada con el programa o su contenido	**SI**	
14. Cumplir con todas las obligaciones inherentes al régimen legal vigente en lo relativo al objeto del presente contrato.	**SI**	
15. Las demás que estén relacionadas con el objeto contractual y que disponga el Supervisor.	**SI**	

B. ESTADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE

El contrato se ha ejecutado en un 33,40% a julio de 2026.

C. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (X)** **NO ( )**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE DE LA ASEGURADORA		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6		
NUMERO DE PÓLIZA		775 47 994000004876		
AMPAROS	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	%	18,755,000.00	22/04/2026	30/06/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	%	9,377,500.00	22/04/2026	31/12/2029
CALIDAD	%	18,755,000.00	22/04/2026	30/06/2026

D. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

A la fecha del presente informe, se certifica que: **Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato**

E. SANCIONES:

A la fecha del presente informe, se certifica que: **Durante el presente período no se han presentado sanciones en el desarrollo del contrato**.

F. ANEXOS

Se adjuntan al presente informe los siguientes soportes:

- ✓ **Informes de actividades del contratista.**
- ✓ **Facturas.**
- ✓ **CD (5) con evidencias de la emisión del programa institucional periodo de mayo a julio de 2026**

G. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del Contrato GN2312-2026 de Mínima Cuantía Nº **IMC004-2026** me permito presentar informe a fin de realizar el pago parcial en consideración al cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato para el periodo de mayo, junio y julio de 2026 de conformidad con los informe de actividades que presenta el contratista y las evidencias presentadas de la emisión del programa institucional y las facturas DYPA No 619, DYPA No 620 y DYPA No 621 del 10 de agosto de 2026 periodo mayo, junio y julio 2026.

H. CONSTANCIAS

Como supervisora de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, información que se puede constatar en las planillas para el trámite de la cuenta en la plataforma SISCAR.

c) El contratista ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato para el periodo en mención

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

CATALINA MARIA BUCHELI ERASO
Profesional Universitario G-06
Prensa y Comunicaciones